



JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintitrés (23) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo singular de mínima cuantía.
Radicado	05001 40 03 027 2018-00884-00
Demandante	Banco Credifinanciera
Demandado	Darío Sinisterra
Decisión	Incorpora, resuelve y requiere.

Se incorporan las constancias que corresponden a los intentos para citar al demandado para su notificación personal hechos por la parte interesada, con resultado negativo para la comunicación sin que revistan trámite alguno; no obstante, a pesar de que los mismos no se hicieron con previa autorización del despacho por el cambio de dirección, lo cierto es que con ocasión del resultado obtenido y de cara a la solicitud hecha por la parte, se ordenará oficiar a la EPS Coomeva en liquidación, para que con destino al proceso informe los datos de notificación de la parte demandada y los datos su empleador.

De otra parte, se requiere al apoderado de la parte interesada para que allegue las constancias de diligenciamiento del oficio # 2662.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA

JUEZ (E)

Jw08

Firmado Por:

Daniela Posada Acosta

Juez

Juzgado Municipal

Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1fecd230281ac3494f192bad102374009db45a52aca4f247fd7e8e55cbdd43b9**

Documento generado en 23/08/2022 03:00:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>